

RESOLUCIÓN No. 1864
(28/07/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° C.M.E 014 DE 2023

“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E”.

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 11 de julio de 2023 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Menor Cuantía No. C.M.E 014 de 2023, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E”.**
2. Que los recursos para atender la Convocatoria Menor Cuantía No. C.M.E 014 de 2023, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

Número:	4036
Rubro No.	245010304
Descripción	PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Valor total del CDP	\$150.000.000
Autorizado por:	Gloria Inés Navarrete Reina Tesorero - Pagador

3. Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.
4. Que, dentro del plazo establecido no se presentaron observaciones al informe de evaluación, razón por la cual el comité de Contratación recomendó a Gerencia, mediante **Acta No. 084 de 2023**, adjudicar el contrato al proponente **OXIGENOS DEL SUR S.A.S**, identificado con NIT 814.004.018-3, representado legalmente por HIRO GENARO ROSERO ESPAÑA Identificado con c. de c. 16.245.649.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Convocatoria de Menor Cuantía CME 014-2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E”**, a la empresa **OXIGENOS DEL SUR S.A.S**, identificado con NIT 814.004.018-3, representado legalmente por HIRO GENARO ROSERO ESPAÑA Identificado con c. de c. 16.245.649.

Artículo 2º. El valor de adjudicación es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**; incluye IVA, impuestos, transporte, retenciones y deducciones a que haya lugar así:

PRODUTO	PRESENTACION
AIRE SECO COMPRIMIDO	GAS
DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL	GAS
NITROGENO GASEOSO	GAS
NITROGENO LIQUIDO INSEMINACION	LIQUIDO
OXIDO NITROSO MEDICINAL	GAS
OXIGENO MEDICINAL 1-2M3	GAS
OXIGENO MEDICINAL EN TANQUE	LIQUIDO
OXIGENO MEDICINAL 3.5-6.5M3	GAS
FLETE OXIGENO MEDICINAL EN TANQUE	UND
FLETE CILINDRO DE OXIGENO	UND
FLETE NITROGENO LIQUIDO	UND
FLETE NITROGENO GASEOSO	UND
FLETE AIRE, OXIDO NITROSO Y CO2 MEDICINAL	UND

Artículo 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación de los adjudicatarios, los demás proponentes e interesados.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI